

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

— 2.1 NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES —

AYUNTAMIENTO DE LIÉRGANES

Resolución designando concejales encargados de área

Considerando la complejidad que alcanza hoy en día de la gestión de los servicios y la imposibilidad de que todos sean dirigidos por la Alcaldía, así como la conveniencia de que participen todos los miembros del equipo de gobierno en dicha gestión.

A la vista de lo establecido en el artículo 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y artículo 43 del R.D. 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales esta Alcaldía resuelve la delegación en los siguientes concejales de las competencias de gestión, impulso y propuesta, reservándose la potestad de resolver en los servicios de las siguientes áreas:

1. A don José Alberto Izquierdo Manjón: HACIENDA, CULTURA Y TURISMO.
2. A doña María Cobo Higuera: SERVICIOS SOCIALES, SANIDAD Y MEDIO AMBIENTE.
3. A don José Alberto Quintana Fernández: JUVENTUD Y FESTEJOS POPULARES.
4. A don Luis Sainz Herrero: AGRICULTURA, GANADERÍA Y DEPORTES.

Lo que se hace público de conformidad con lo previsto en el artículo 46 del Real Decreto 2.568/86, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Liérganes, 3 de julio de 2007.—El alcalde, Ángel Bordas García.
07/9737

AYUNTAMIENTO DE RIOTUERTO

Corrección de error al texto publicado en el BOC número 126, de 29 de junio de 2007, de anuncio de nombramiento de personal para el puesto de encargado de las instalaciones deportivas.

Apreciado error en el número de horas de la jornada laboral de la persona designada como encargado de las instalaciones deportivas del Ayuntamiento de Riotuerto, se procede a su corrección, en el siguiente sentido:

Donde dice: ...una jornada laboral de cuarenta horas mensuales.

Debe decir: ...una jornada laboral de cuarenta horas semanales.

Lo que se hace público a efectos de corregir el mencionado error.

La Cavada, 2 de julio de 2007.—El alcalde, Alfredo Madrazo Maza.
07/9818

AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

Resolución de nombramiento de representante del alcalde en el Barcenal.

Mediante Resolución de Alcaldía número 2007/0288, de fecha 20 de junio de 2007, esta Alcaldía Presidencia resolvió lo siguiente:

PRIMERO.- Designar a Don Manuel Campos Méndez, con DNI 76.759.539Y, vecino del barrio de El Barcenal, representante personal del alcalde del Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera en el núcleo de El Barcenal.

SEGUNDO.- Determinar que las funciones del alcalde de barrio, serán, fundamentalmente, la de representación del alcalde del Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera en el barrio de El Barcenal, ostentando el carácter de autoridad en el cumplimiento de sus cometidos municipales.

TERCERO.- La duración del presente nombramiento será coincidente con la del mandato de esta Alcaldía que lo nombra sin perjuicio de la reserva de la facultad de remoción cuando se estime más conveniente.

CUARTO.- Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno en la primera sesión que se celebre.

QUINTO.- Notificar la presente Resolución al interesado para su conocimiento y a los efectos procedentes.

San Vicente de la Barquera, 20 de junio de 2007.—El alcalde, Julián Vélez González. Ante mí, la secretaria, Mónica Laborda Farrán.
07/9728

AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

Resolución de nombramiento de tenientes de alcalde

Nombrada la Junta de Gobierno Local por Resolución de alcaldía número 286, de 20 de junio de 2007, corresponde a esta Alcaldía designar libremente los tenientes de alcalde, de entre los miembros del citado órgano.

Considerando lo dispuesto en el artículo 21.1 a) y 23 de la Ley reguladora de las Bases del Régimen Local de 2 de abril de 1985 y artículos 46 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2.568/1986, de 28 de noviembre, procede la designación de los tenientes de alcalde, como órganos necesarios en todos los Ayuntamientos, con señalamiento del orden de nombramiento o prelación en virtud del cual les corresponde la sustitución de esta Alcaldía en los supuestos legalmente previstos.

En consecuencia, esta Alcaldía Presidencia

RESUELVE

PRIMERO.- Nombrar tenientes de alcalde a los siguientes concejales, miembros de la Junta de Gobierno Local, por el orden que a continuación se indica:

– Primer teniente de alcalde: Doña María Aránzazu Garrido Lecue.

– Segundo teniente de alcalde: Don Miguel Ángel Roiz Gutiérrez.

– Tercer teniente de alcalde: Don Ángel Chaves Cuervo

SEGUNDO.- Corresponde a los nombrados, en el orden designado, sustituir al alcalde en la totalidad de sus funciones, en los casos de vacante, ausencia o enfermedad que imposibilite el ejercicio de sus atribuciones,

TERCERO.- Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno, en la primera sesión que celebre, notificándose personalmente a los designados a quienes les servirá de credencial.

CUARTO.- Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de Cantabria sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente al de la presente Resolución.

San Vicente de la Barquera, 20 de junio de 2007.—El alcalde, Julián Vélez González.—Ante mí, la secretaria, Mónica Laborda Farrán.
07/9730

AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

Resolución de nombramiento de miembros y delegación de atribuciones en la Junta de Gobierno Local.

La Junta de Gobierno Local existe en todos los municipios con población superior a 5.000 habitantes y, en los de menos cuando así lo disponga su Reglamento Orgánico o así lo acuerde el Pleno de su Ayuntamiento,